



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (DGMM).

INFORME N° 049-2021-DFEP-DGMM

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre 2021

Oficio Presidencia No. 2925/2021/TSC

Juan Carlos Rivera García

Director General

Dirección General de la Marina Mercante (DGMM)

Su Oficina

Señor Director General:

Adjunto encontrará el Informe N° **049-2021-DFEP-DGMM**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Ricardo Rodriguez

Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

En el Decreto Legislativo N° 167-94, se estableció que el objetivo general de Dirección General de la Marina Mercante, es velar por la seguridad marítima (registro y abanderamiento de buques), protección de medio ambiente y la formación de marinos. Es una entidad de carácter permanente, desconcentrada del Poder Ejecutivo, ejerce su representación por medio de las capitanías establecidas en los puertos marítimos mayores y menores de Honduras. La institución cuenta con un Centro de Adiestramiento para Marinos Mercantes, y otros cursos móviles de esta misma especialidad

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) ha definido como “misión” establecer el marco normativo nacional e internacional, para proteger la vida humana en la mar y mejorar la navegación, la protección del medio marino, el abanderamiento de buques y la formación y titulación de gente de mar, contribuyendo al desarrollo integral y sostenible de la población hondureña.

El Plan Operativo Anual de la DGMM, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; en donde se evidenció la definición de la misión, tres (3) objetivos estratégicos, cuatro (4) objetivos operativos, tres (3) resultados institucionales, tres (3) programas institucionales, siete (7) productos finales y trece (13) productos intermedios, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo N° 171-2019), se evidenció que por el fin que persiguen sus atribuciones de rectorar, planificar, regular y supervisar las actividades de navegación marítima a nivel nacional, no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, para tal fin, por lo que no contribuye a reducir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Sin embargo se evidenció lo siguiente:

- Dentro del Programa Servicios de Formación y Titulación de Gente de Mar del POA 2020 se lograron realizar varias de las actividades planificadas con base en la participación en II Conferencia Regional de la Red de Mujeres de Autoridades Marítimas de Latinoamérica (2019), para lograr que las instituciones visibilicen de la figura femenina ante el mundo marítimo, siendo estas:



- **Industria Marítima Auxiliar en Honduras**, participaron 40 mujeres, el foro estaba orientado a exponer que es la industria marítima auxiliar y fortalecer al personal femenino en materia de seguridad marítima y protección del medio marino.
 - **Participación de la Mujer en la Comunidad Marítima**, participaron 67 mujeres, este foro tuvo como objetivo, exponer retos y avances en Honduras, respecto a la participación de la mujer en la comunidad marítima.
- A nivel organizacional, la DGMM manifiesta que ha promovido la participación de la mujer en la toma de decisiones, ya que la composición del personal es 48% mujeres y 52% varones, del total de mujeres, 77 trabajan en el área administrativa, 2 en aéreas operativas y 16 en cargos intermedios (Jefes de Sección).

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020, por programa institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (DGMM)		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Servicio de la Navegación y la Vida Humana en la Mar	3	88%
Protección del Medio Marino	1	40%
Servicio de Formación y Titulación de Gente de Mar	3	100%
Promedio General de Ejecución	7	76%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de la DGMM.

Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 76%, sobre estos se detalla lo siguiente:

PROGRAMA DE SERVICIO DE LA NAVEGACIÓN Y LA VIDA HUMANA EN LA MAR: Este programa orienta sus resultados a velar por el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales exigidos por la Organización Marítima Internacional (OMI) y la propia Ley de la DGMM, a los buques que transitan por las aguas jurisdiccionales de Honduras. Los resultados de sus tres (3) productos finales fueron:

- **Certificados 784 buques**, como resultado del monitoreo e inspecciones técnicas realizadas a las embarcaciones que transitan en aguas jurisdiccionales de Honduras.
- **Emitidos 10,941 permisos de navegación (Zarpes)**, corresponden a la autorización administrativa para que el barco navegue por aguas jurisdiccionales de Honduras. Este producto registra una ejecución de 83%, la cual es resultado de la prohibición de ingreso de embarcaciones a diferentes puertos del país, a consecuencia de la pandemia COVID 19.
- **Abanderados 260 nuevos buques**, este abanderamiento consiste en el procedimiento administrativo de otorgar la nacionalidad a los buques que deseen navegar con bandera hondureña, y que cumplan con la legislación nacional y los Convenios Marítimos



Internacionales de los que Honduras forma parte, para ello en este proceso se inscriben los buques y las personas naturales o jurídicas que son propietarios, arrendatarios, armadores o navieros. La ejecución de este producto final fue de 81%, ocasionado por el cierre de operaciones por restricciones de circulación por la pandemia COVID 19.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO: El fin de este programa es la inspección de los buques que realizan descargas de residuos, así como, extender los permisos a empresas certificadas que presten servicio de descarga de residuos (Desechos sólidos-basura) y manejo de los mismos dentro de los predios portuarios (fumigación, incineración y traslado a basurero municipal). Su único producto final reporta **66 permisos emitidos**, lo que representó un 40% de ejecución, esto debido a la aplicación de Resolución DGMM 076/2020, la cual resolvió suspender temporalmente la descarga de desechos provenientes de buques; como medida de prevención a la propagación del virus COVID 19.

PROGRAMA DE SERVICIO DE FORMACIÓN Y TITULACIÓN DE GENTE DE MAR: Por medio de la Escuela Marítima Centroamericana (EMCA-OMOA) la DGMM, forma marinos, habilitados para que presten servicio de calidad en las diferentes líneas navieras nacionales e internacionales; y quienes al culminar su formación egresan con el título de Marinos en Formación Mercante. Los resultados de sus tres (3) productos finales fueron:

- **Formados 2,839 marinos** en los cursos siguientes:
 - 2,351 marinos formados en cursos específicos, entre los cuales se pueden mencionar: Marinero de Cubierta, Marinero de Máquinas, Buque de Pasaje, Botes de Rescate, Técnicas de Lucha Contra Incendios, Operaciones de Petróleo, Operaciones de Químico, Estabilidad del Buque y Manejo de Cargas, Oficial Protector del Buque y Primeros Auxilios y Cuidados Médicos
 - 488 en el Curso Básico de Marino – CBSM (Supervivencia, prevención y lucha contra incendio, primeros auxilios y responsabilidades sociales)

Este producto registra una ejecución de 55%, la cual fue resultado de la suspensión de toda actividad de formación, como consecuencia del estado de emergencia por la pandemia COVID 19.

- **10,376 marinos titulados.** El proceso de titulación consiste en certificar a todo marino y oficial mercante que acrediten los diplomas de los cursos exigidos por la Convención Internacional en Estándares de Formación, Certificación y Vigilancia para la Gente de Mar (STCW). Estas certificaciones se otorgaron de la siguiente forma:
 - Se emitieron 6,068 licencias de marino, para navegar a nivel nacional e internacional, estas licencias reafirman que el portador cuenta con las competencias necesarias para desempeñar cualquier cargo como marino en cualquier buque que no sea de guerra, estos según lo establece el Convenio Internacional Sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia Para la Gente de Mar (STCW).



- Se emitieron 530 Documentos de Identificación de Marino, el cual es un requisito laboral establecido por la Organización Internacional del Trabajo, mediante resolución C185, el cual faculta a su portador a ejercer la profesión de marino en cualquier buque (Nacional o extranjero) que no sea de guerra y que este dedicado habitualmente a la navegación marítima.
- Se entregaron 3,778 libretas de identificación de marino, para que los marinos mantengan un registro de sus embarques y desembarques (Nacionales e internacionales), esto atendiendo Decreto Legislativo N°. 932 “Ley Sobre el Alistamiento de Marinos” publicada en la Gaceta N° 23,115 del 30 de mayo de 1980.
- **Certificados y renovados 5,759 marinos en cursos:** es un proceso de reconocimiento del adiestramiento recibido por los marinos en cursos nacionales o internacionales.

La sobre ejecución registrada en estos dos últimos productos finales, fue resultado de realizar un reducción a los alcances de las metas físicas, derivado de la situación de la pandemia COVID 19 que obligó al Gobierno a emitir medidas de restricción de movilidad y el cierre de puertos nacionales, que impidió que los marinos que se encontraban embarcados, pudiesen presentarse a las oficinas de la DGMM a realizar sus trámites de titulación; sin embargo, en mayo 2020, se emitió la circular GM 002-2020, la cual permitió que mediante un apoderado legal, los marinos pudiesen reactivar sus trámites, además, en noviembre 2020 esta institución dio inicio a la formación virtual por medio de la cual se llevaron a cabo los cursos no prácticos, situación que sobrepaso los alcances físicos modificados.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Dirección General de la Marina Mercante para el ejercicio fiscal 2020 fue por L113.0 millones (L12.9 millones menos en relación al presupuesto aprobado en el periodo fiscal anterior). Este presupuesto de egresos se presentó financiado de la siguiente manera: L53.4 millones por fondos del Tesoro Nacional y L59.6 millones de la proyección de Recursos Propios, provenientes del cobro de gravámenes, extensión y renovación de libreta o certificados de marinos, tarifas por recuperación de patentes provisionales y definitivas, emisión de constancias, certificados y permisos por zarpes nacionales e internacionales

En la documentación presentada por la DGMM se comprobó que al presupuesto aprobado de egresos, se le aumentaron sus disponibilidades en L26.7 millones, por la incorporación de recursos propios captados mediante el Fideicomiso que administra el Banco Atlántida. Para los fines del presente informe, se consolidaron estos valores del fideicomiso al presupuesto que se registra en SIAFI.

A continuación se presenta la liquidación de egresos consolidada (Presupuesto SIAFI y Fideicomiso) correspondiente al período fiscal 2020, por grupo de gasto:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020						
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (DGMM)						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	79,663,422.00	81,421,422.00	71,468,299.65	71%	88%	100%
Servicios No Personales	12,855,710.00	27,073,888.14	19,115,109.23	19%	71%	
Materiales y Suministros	5,150,000.00	8,800,331.76	2,765,797.07	3%	31%	
Bienes Capitalizables	15,042,316.00	16,867,163.98	1,760,037.75	2%	10%	
Transferencias y Donaciones	302,256.00	5,617,256.00	5,021,960.81	5%	89%	
TOTAL GASTO	113,013,704.00	139,780,061.88	100,131,204.51	100%	72%	

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y datos de la ejecución presupuestaria de fondos del Fideicomiso de la DGMM.

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan las siguientes acotaciones:

Los Gastos Corrientes representan el 98% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación es por sueldos y salarios más sus colaterales, así como por pago de servicios básicos, alquiler de edificios, maquinaria, equipo de transporte, mantenimiento y reparación de edificios, equipo de transporte, equipo de cómputo, viáticos, primas de seguro y servicios de consultoría entre otros.

El gasto erogado por las transferencias se destinó al pago de becas nacionales y al exterior para empleados de la DGMM, apoyo económico a personas de escasos recursos, transferencias de recursos a instituciones sin fines de lucro como ser Coral Reef Alliance y Mar Fund, y al pago de cuota anual a la Organización Marítima Internacional (OMI) y a la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM).

Los Gastos de Capital representan el 2% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación fue por la compra y mantenimiento de equipo de computación y compra de aplicaciones informáticas.

La DGMM orientó la mayor parte de su presupuesto al Gasto Corriente, lo cual es congruente con el rol de la institución, velar por la seguridad marítima, protección de medio marino y la formación de marinos.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L39.6 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se identificó que estos no estuvieron disponibles debido a lo siguiente:

- **L19.7 millones** fueron congelados por la SEFIN como medida de reducción y racionalización presupuestaria en las instituciones del Estado, para garantizar atención de servicios de salud por la emergencia sanitaria por COVID 19, en aplicación del PCM 020-2020 y Decreto Legislativo 92-2020.
- **L15.5 millones** de cuotas de compromiso no autorizadas por la Tesorería General de la República (TGR).
- **L4.4 millones** de fondos del fideicomiso no pudieron ser ejecutados debido a que estos se destinaron para establecer la reserva científica, según lo especifica el contrato de



Fideicomiso. Esta reserva definida es de un cinco por ciento (5%) de los ingresos totales, destinada a la investigación científica, para cubrir accidentes del Fideicomitente (DGMM) y otras actividades relacionadas directa o indirectamente con la seguridad marítima, tal y como lo establecen los convenios internacionales de los cuales Honduras forma parte.

Por lo anterior el porcentaje de ejecución presupuestaria se estableció en 100%, considerando que se evidenció que esta institución solamente dispuso para ejecución de L100.1 millones y no L139.7 según se estableció en los reportes presupuestarios del SIAFI.



CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 de la Dirección General de la Marina Mercante se practicó sobre la información proporcionada por esta institución de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, quien manifiesta que los datos son los oficiales.

Como parte de la elaboración del presente informe, se aplicaron procedimientos de verificación a tres (3) de los siete (7) productos finales que permitieron establecer una razonabilidad del efectivo cumplimiento de la planificación.

2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de su misión, objetivos institucionales y el haber prestado servicios de navegación, protegido el medio marítimo y haber formado gente de mar.
3. La ejecución del Plan Operativo Anual, en 76% permite establecer que esta institución está cumpliendo su misión, al haber certificado buques, otorgado permisos de salidas, abanderado nuevos buques, emitido permisos de descarga de residuos, haber formado, titulado y capacitado marinos. Las altas y bajas ejecuciones en algunos de sus productos finales, obedecieron al cierre de operaciones en algunos Puertos, debido a la pandemia COVID 19.
4. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 100% (L100.1 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en los recursos disponibles para su ejecución. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución de establecer el marco normativo nacional e internacional, para proteger la vida humana en la mar y mejorar la navegación, la protección del medio marino, el abanderamiento de buques y la formación y titulación de gente de mar.

Carlos Abel Pinto López
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021